SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México Naucalpan de Juárez Exp. 478/2010-B **EDICTO**

INMOBILIARIA SANTOYO, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado legal Alejandro Ocampo Garrido, promovió juicio de garantías número 478/2010-B, contra actos que reclama del JUÉZ DECIMO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RÉSIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MEXICO y otra autoridad, consistente en la resolución definitiva y todas las actuaciones judiciales, en el expediente 29/2009, del índice de ese órgano judicial, así como la inscripción del referido juicio ordinario de usucapión, en el Registro Público de la Propiedad.

En el juicio de amparo 478/2010-B, se han señalado las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL

VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Se señaló como tercero perjudicada a SILVIA GLORIA VAZQUEZ, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha parte, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí o por quien legalmente le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

> Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de agosto de 2010. El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Lic. Guillermo Medel Osuna Rúbrica.

(R.- 312416)

Estados Unidos Mexicanos Juzgado Especializado en Asuntos Financieros **Ciudad Judicial** Puebla **EDICTO**

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros, Puebla, cumplimiento auto Veinte Agosto Dos Mil Diez, ordena convocar postores Primera y Pública Almoneda remate inmueble embargado propiedad de RENE MIRANDA MOLINA, identificado como Casa marcada con número Doce Mil Novecientos Uno "A", de la Calle Treinta y Una Sur, lote Siete, Condominal "C", manzana Siete, Conjunto Habitacional "Hacienda Santa Clara", ubicado en Avenida Veintisiete Sur Trece Mil Setecientos Diecisiete, Colonia San Antonio Cacalotepec, actualmente Castillotla de la Ciudad de Puebla, inscrito bajo índice de predio mayor 382370 del Registro Público de la Propiedad Puebla, siendo postura legal cubra cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que son dos terceras partes precio avalúo. Publicación por tres edictos en término nueve días, señalándose las DOCE HORAS DIA CUATRO DE OCTUBRE DOS MIL DIEZ para verificativo audiencia remate, convocándose postores para que presenten posturas, pujas y mejoras. Promueve JOSE ALEJANDRO CABRERA MATEOS apoderado Hipotecaria Nacional Sociedad Anónima Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Juicio Ordinario Mercantil, expediente 200/2008. Autos disposición interesados secretaria juzgado. Parte demandada puede suspender remate si hace pago íntegro el monto de sus responsabilidades antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

> Puebla, Pue., a 26 de agosto de 2010. El Diligenciario Par Lic. Raúl Bonilla Márquez Rúbrica.

> > (R.- 312571)

Estados Unidos Mexicanos Juzgado Especializado en Asuntos Financieros Ciudad Judicial Puebla EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros, Puebla, cumplimiento autos Diez y Dieciocho ambos Agosto Dos Mil Diez, ordena convocar postores Primera y Pública Almoneda remate inmueble embargado propiedad de ROSAURA ALONSO PEREZ, identificado como Vivienda marcada con número Nueve, del Andador "B" de Calle Luna, Manzana Uno, lote Nueve, Conjunto Habitacional "Condominios San Alfonso", comercialmente conocido como "Lares San Alfonso" Ciudad de Puebla, inscrito bajo folio electrónico 288287 del Registro Público de la Propiedad Puebla, siendo postura legal cubra cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que son las dos terceras partes precio avalúo. Para publicación por tres edictos en término nueve días, señalándose las ONCE HORAS DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIEZ para verificativo audiencia remate, convocándose postores presenten posturas pujas y mejoras. Promueve JOSE ALEJANDRO CABRERA MATEOS como por su representación y mandatario de Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciario sustituto en el Fondo de Operación de Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI). Juicio Ordinario Mercantil, expediente 863/2009. Autos disposición interesados secretaria juzgado. Parte demandada puede suspender remate si hace pago íntegro el monto de sus responsabilidades antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

Puebla, Pue., a 23 de agosto de 2010. El Diligenciario **Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez** Rúbrica.

(R.- 312572)

Estados Unidos Mexicanos Juzgado Especializado en Asuntos Financieros Ciudad Judicial Puebla EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros, Puebla, cumplimiento autos Diez y Dieciocho ambos de Agosto Dos Mil Diez, ordena convocar postores Primera y Pública Almoneda remate inmueble embargado propiedad de EVODIO MORALES VAZQUEZ y MARIA DE LOURDES HERNANDEZ VALDES, identificado como Vivienda marcada con número Treinta y Cuatro, "A" manzana I, Condominio D, Lote Quince, de la Calle Santa Clara, del Conjunto Habitacional Jardines de Santa Rosa, ubicado en la Avenida Ciento Treinta y Cinco Poniente número Quinientos Once de la Colonia San Bartolo Coatepec de la Ciudad de Puebla, inscrito bajo folio eletrónico 342939 del Registro Público de la Propiedad Puebla, siendo postura legal cubra cantidad de DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que son dos terceras partes precio avalúo. Publicación por tres edictos en término nueve días, señalándose las ONCE HORAS DIA UNO DE OCTUBRE DOS MIL DIEZ para verificativo audiencia remate, convocándose postores para que presenten posturas, pujas y mejoras. Promueve JOSE ALEJANDRO CABRERA MATEOS apoderado Hipotecaria Nacional Sociedad Anónima Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Juicio Ordinario Mercantil, expediente 1731/2008. Autos disposición interesados secretaria juzgado. Parte demandada puede suspender remate si hace pago íntegro el monto de sus responsabilidades antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

Puebla, Pue., a 23 de agosto de 2010. El Diligenciario **Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez** Rúbrica.

(R.- 312573)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARIA GUADALUPE PACHECO Y MARTINEZ DE ESCOBAR, Y MONICA ORTIZ BENITEZ, Y CARLOS MANUEL RETES PACHECO, Y CENTRAL COMERCIAL VINICOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

PRESENTE.

En razón de ignorar sus domicilios, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 1296/2009-II, promovido por JOSE LUIS OSORNIO VILLANUEVA, contra actos del Juez Vigésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal y otras autoridades, juicio en el cual se les señaló con el carácter de terceros perjudicados y por este medio se les emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberán presentarse ante este Tribunal,

debidamente identificados apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se les harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para el verificativo de la audiencia constitucional.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 27 de agosto de 2010. Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro Lic. Hilda Ramírez Rivera

Rúbrica.

(R.- 312459)

Estado de México Poder Judicial Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla, Méx. Segunda Secretaría

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México EDICTO

En el expediente número 656/2007, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FABRICA NACIONAL DE LIJA, S.A., DE C.V., en contra de CEGA COMERCIAL S.A. DE C.V. Y OTROS, por auto de fecha trece de julio del dos mil diez, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, sirviendo de base para el remate el valor que le fuera asignado por el perito tercero en discordia, mismo que asciende a la cantidad de 8,407,600.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS), bien inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: 1.- Al norte 129.47 metros, colinda con FRANCISCO GARCIA EN ZANJA DE POR MEDIO. 2.- Al sur 121.90 metros, colinda con MELESIO MEJIA. 3.- Al oriente en una parte: 128.30 metros con camino a Papalotla, en otra fracción 59.18 metros con ELADIO MEJIA. 4.- Al poniente: En una parte 67.40 metros siguiendo al noroeste 40.19 metros, luego al poniente 80.00 metros y termina al suroeste 62.20 metros, los tres primeros tramos con propiedad de vecinos de San Andrés Chiautla, Estado de México; con una superficie total de 21,839.80 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad de \$8,407,600.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, anúnciese su venta mediante la publicación de edictos los cuales deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el "Diario Oficial", debiéndose fijar un ejemplar de dichos edictos en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y del Juzgado que corresponda al domicilio donde se localiza el bien inmueble antes descrito, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda, motivos por los cuales, y tomando en consideración que este se localiza en el Municipio de Texcoco, Estado de México, lugar que se ubica fuera del ámbito territorial donde este Juzgado ejerce jurisdicción, con apoyo en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al juez civil competente en aquella localidad para que en auxilio de las labores de este Juzgado, de cabal cumplimiento a lo ordenado en líneas que anteceden, se faculta al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que acuerde todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento del presente, en tal tenor, se deja a disposición de la parte actora el exhorto de que se trata para que realice las gestiones necesarias a su debido cumplimiento.

De igual forma mediante notificación personal cítese a la parte demandada en el domicilio que tiene señalado en autos, para que comparezca en el local de este juzgado el día y hora antes indicados, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, cítese al acreedor que aparece en el certificado de existencia de gravámenes, en el domicilio que tiene señalado en autos, debiendo girarse para tal efecto el exhorto ordenado por auto de fecha siete de enero de dos mil diez, con el apercibimiento para el caso de que si el día señalado para que tenga verificativo la almoneda de remate no se encuentra debidamente citado, no se celebrará la misma. Se expide el presente a los seis días del mes de agosto del dos mil diez.- DOY FE.

Segundo Secretario

Lic. Gilberta Garduño Guadarrama

Rúbrica.

(R.- 312211)

Estados Unidos Mexicanos Durango Poder Judicial del Estado Tribunal Superior de Justicia Juzgado Tercero de lo Mercantil Durango, Dgo. México EDICTO DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 01013/2004, promovido por el LIC. CARLOS A. LEYVA GUTIERREZ en contra del C. DOMINGO MINCHACA MAGALLANES, será rematado en primera almoneda A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble: el cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en calle Victoria No. 200 Sur Zona Centro con clave catastral número 04037002 inscrita con el número 38689 a foja 228 del tomo 128 del Registro Público de la Propiedad embargo registrado bajo la inscripción No. 129 a foja 129 del Tomo 362 de Hipotecas del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito con fecha 22 de diciembre de 2004, siendo postura legal para el remate la cantidad de \$663,846.66 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) correspondiente a las dos terceras partes del valor fijado por los peritos valuadores designados en el presente juicio como precio de dicho bien inmueble.

SE SOLICITAN POSTORES

Durango, Dgo., a 11 de agosto de 2010. La C. Secretaria del Juzgado Tercero de lo Mercantil **Lic. Armida Barbier Delgado** Rúbrica.

(R.- 312469)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Izgado Décimo Segundo de Distrito de Procesos Panales Federales

Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Por este medio, en relación con la causa 144/2010, que se instruye contra DAVID ALEJANDRO CHAVEZ GONZALEZ, por la comisión del delito contra la salud con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica al testigo Guillermo Hernández Cárdenas que deberá comparecer, a las diez horas del veintiuno de septiembre de dos mil diez, en el local de este Juzgado, sito en calle Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a fin de llevar a cabo una diligencia a su cargo.

Atentamente.

El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

Lic. Jesús Terríquez Basulto.

Edicto a publicarse en un Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 30 de agosto de 2010.

El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Jesús Terríquez Basulto

Rúbrica.

(R.- 312664)

Estado de México Poder Judicial Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia Tlalnepantla Primera Secretaría

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México EDICTO

En el expediente número 1035/2007, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por COMERCIALIZADORA DE CAMIONES CEYLAN, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ALBERTO BRAVO ONDAL, JOSE ARTURO MORALES ALEJANDRE Y MARTHA HERNANDEZ LOPEZ, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil diez, se señalaron las se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha veintiocho de enero del dos mil ocho, ubicado en Cerrada de Nardo número 10, colonia Santa Clara, Tultitlán, Estado de México, con una superficie total de

ciento setenta metros cuadrados (170 metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias al Norte en 16.80 metros con lote 23; al Sur en 10.80 metros con lote 5 y 6; al Oriente en 15.05 metros con lote 25; y al Poniente en 10.70 metros con Privada de Nardo, valuado en su totalidad por los peritos de las partes en la cantidad de \$620,000.00 M.N. (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad antes mencionada, debiéndose publicar los edictos por dos veces, de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días, en términos de lo que disponen los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil diez.- DOY FE.

Primer Secretario **Lic. Gisela Correa Ruiz**Rúbrica.

(R.- 312498)

Estados Unidos Mexicanos Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal México Novena Sala Civil EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: ESTHER RANGEL SANTANA

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al TOCA NUMERO 991/2009 DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, seguido por CHAPARRO AGUILAR MARTHA, en contra de RANGEL SANTANA MARIA ESTHER Y OTROS, la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada ESTHER RANGEL SANTANA, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaria de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el Décimo Piso de la calle Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación CUAUHTEMOC, Código Postal 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

México, D.F., a 8 de julio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil

Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl

Rúbrica.

(R.- 312703)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas CITACION

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de diecinueve y veinticinco de agosto de dos mil diez, en los autos del proceso penal II.64/2009, instruida contra ANTONIO DE JESUS VELASCO PEREZ, por su probable responsabilidad en la comisión del delito contra la salud, en la modalidad de posesión de marihuana con fines de venta, previsto y sancionado por el artículo 476, en relación con el 473, fracciones V, VI, VII y la tercera línea horizontal de la tabla prevista en el numeral 479, todos de la Ley General de Salud, en términos del 13, fracción II, del Código Penal Federal, este Juzgado de Distrito cita a los testigos Gabriel Ernesto Zuriano Rodríguez y Jorge Alberto Ramos León, para que comparezcan en el local del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas, sito en el edificio anexo del Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados Número Catorce "El Amate", en el Ejido Lázaro Cárdenas, de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, para el desahogo de careos procesales y constitucionales con el procesado en comento, mismos que fueron señalados para las diez y diez horas con treinta minutos del veintisiete de septiembre del año en curso.

Por acuerdo del Juez, se autoriza firmar el presente al Secretario licenciado Antonio Fuentes Cruz.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Antonio Fuentes Cruz

Rúbrica.

(R.- 312765)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México EDICTO

"AUTOTRANSPORTES DOS DE MARZO", S.A. DE C.V."

"AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS VEINTIUNO DE MARZO" S.A. DE C.V."

"LINEA DE AUTOTRANSPORTES SAN JOSE LAS LOMAS SAN DIEGO ALCALA", S.A. DE C.V."

En cumplimiento a lo ordenado en autos, dictado por el licenciado Willy Earl Vega Ramírez, Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo número 577/2010-V, promovido por Sistema de Transporte Urbano y Suburbano de la Ciudad de Toluca, S.A. de C.V., a través de su apoderado legal Sergio Jesús Fernández Tinoco contra actos del Secretario de Transportes del Gobierno del Estado de México y otras autoridades; se les tuvo como terceros perjudicados; por lo que se les manda emplazar a este juicio por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniere se apersonen a él, en el entendido de que deberán presentarse en el local de este Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz número trescientos dos sur, Colonia Centro, de ésta ciudad de Toluca, México; por sí, o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las diez horas con treinta y cinco minutos del diecinueve de agosto de dos mil diez, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a veinticinco de agosto de dos mil diez. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en Estado de México

Lic. Bethsabé Canseco Sosa Rúbrica.

(R.- 312044)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Decimosegundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal EDICTO

EDUARDO VEGA ACUÑA.

En los autos del Juicio de Amparo número 232/2010, promovido por BERNARDO GUTIERREZ VENTURA APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, contra actos del LIC. AGUSTIN DE PAVI ITURRALDE, VISITADOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA y otras autoridades, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en el cual se reclama la autorización definitiva del no ejercicio de la acción penal de la indagatoria 050/FESPI/02, emitido mediante oficio 172/DGDCSPI/A/10, por las autoridades responsables, señalando como preceptos violados los artículos 14, 16 y 20 Constitucionales; juicio en el que se le ha señalado como tercero perjudicado, y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado mediante proveído de diecisiete de agosto de dos mil diez, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 24 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Joel Humberto Mendoza Mancilla

Rúbrica.

(R.- 312727)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

MARINA SANCHEZ FAJARDO.

En autos del juicio de amparo indirecto 569/2010-VI, promovido por Yolanda Chávez Robles, por su propio derecho y como apoderada de Xóchitl Córdova Chávez, en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria del de cujus Ponciano Córdova Herrera, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México y otra autoridad; quien reclama todo lo actuado en el expediente 706/2004, en el juicio ejecutivo mercantil, del índice del referido Juzgado, promovido por Lucio Merino Lozano, en contra de Ponciano Córdova Herrera y Marina Sánchez Fajardo; al ser señalada esta última como tercera perjudicada en el juicio de garantías y desconocerse su domicilio actual y correcto; con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo; en cumplimiento a lo ordenado en auto de dieciocho de agosto de dos mil diez, se ordenó su emplazamiento a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que, si a sus intereses conviene se apersone a esta instancia, por sí o a través de quien legalmente la represente; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, que la audiencia constitucional está señalada para el dos de septiembre de dos mil diez, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, previniéndola para que señale domicilio en la jurisdicción de este juzgado dentro de los tres días siguientes al en que surta efectos su emplazamiento; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes actuaciones se le notificarán por lista.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de agosto de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez

Lic. Celia Salinas Santos

Rúbrica.

(R.- 312046)

Estados Unidos Mexicanos Estado Libre y Soberano de Tlaxcala H. Tribunal Superior de Justicia, Tlaxcala Diligenciaría EDICTO

Emplacese a NOEMI VILLEGAS LOPEZ Y PABLO DE JESUS ORDOÑEZ, por este medio, a efecto de que comparezca, dentro del término de diez días siguientes a la última publicación de este edicto, ante el Tribunal Colegiado del Vigesimo Octavo Circuito con cede en el Estado de Tlaxcala, a defender sus derechos dentro del amparo directo promovido por ADELA FLORES LEAL, deducido del Toca Civil de Apelación 203/2009.

Para su publicación en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periodico "El Universal", por tres veces con espacion de siete en siete dias cada uno.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Tlaxcala de Xicohténcatl, a 24 de agosto de 2010.
Diligenciaria Interina Non de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado

Lic. Ana Laura Carreón Ponce Rúbrica.

(R.- 312277)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial del Estado de Nuevo León Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial Monterrey, N.L. EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 05-cinco de Octubre del año 2010 dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 579/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de JOSE LUIS TAMEZ CHAVEZ Y ROSA ANGELICA CANTU BARRERA, a fin de que se proceda al remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaría en el contrato base de la acción, el cual consistente en el: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 11-ONCE DE LA MANZANA NUMERO 71-SETENTA Y UNO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CUMBRES, SEGUNDO SECTOR, SEGUNDO ETAPA, SECCION B, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 208.50 M2-DOSCIENTOS OCHO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00-DIEZ METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 02-DOS, AL SUR MIDE 10.00-DIEZ METROS A DAR FRENTE A LA CALLE RICHARD E. BIRD; AL ORIENTE MIDE 20.78-VEINTE METROS SETENTA Y OCHO CENTIMETR4OS A LINDAR CON LOS LOTES NUMERO 10-DIEZ Y 09-NUEVE Y AL PONIENTE MIDE 20.92-VEINTE METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 12-DOCE. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE GEMINI, Y VOSTOK; AL SUR RICHARD E. BIRD; AL ORIENTE VOSTOK, Y AL PONIENTE GEMINI .- EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 6927, VOLUMEN 240, LIBRO 174, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1998.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial. Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$1,800,000.00-(UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.-Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaria de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 23 de agosto de 2010.

C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. César Augusto Díaz González

Rúbrica.

(R.- 312254)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Sección de Amparos
Tampico, Tamps.
EDICTO

GERMAN ESTEINOU CASTILLO (TERCERO PERJUDICADO) -DOMICILIO DESCONOCIDO-

En este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, se encuentra radicado el juicio de amparo 347/2010, promovido por RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia Civil, con sede en Altamira, Tamaulipas, que se hicieron consistir en la

desposesión de los bienes inmuebles identificados 1. lote 15, manzana 315, zona 21, colonia Tancol, en esta ciudad, con superficie de 800 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 20 metros cuadrados con lote 19; al sureste en 40 metros cuadrados con lote 14; al suroeste en 20 metros cuadrados con calle sin nombre y al noroeste en 40 metros cuadrados con lote 16; 2. lote 16, manzana 315, zona 21, colonia Tancol, en esta ciudad, con superficie de 644 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste en 20 metros con lote 20; al suroeste en 32.60 metros cuadrados con lote 21, cuyos actos derivan del expediente 956/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Ana Luisa Herrera Castro contra Germán Esteinou castro y Antonio Pacheco González.

En el concepto de que Usted en el juicio de amparo indicado tiene el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual y correcto, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo por disposición de su numeral 2°.

Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, además, se le comunica que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el concepto que de no comparecer por sí o por medio de representante, las ulteriores notificaciones, así sean de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos en los estrados de este Juzgado de Distrito, ubicado en calle Altamira 611, poniente, esquina con Alfredo E. Gochicoa, Código postal 89000, en esta ciudad.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 1 de septiembre de 2010. El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas Vicente Turrubiates Cortina Rúbrica.

(R.- 312463)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Auto de fecha cinco de agosto de dos mil diez, se ordena emplazar por edictos a los demandados Javier Domínguez Cerón, Abraham Domínguez Flores, Francisca Domínguez Cerón, Imelda Domínguez Cerón, Isabel Medel Flores, Venancio Cerón Domínguez, María del Rosario Cerón Huerta, Gabriel Cerón Huerta, Félix Grano Rosales, Magdalena Quintero Domínguez, Delfino Pérez Quintero, Juan Pérez Quintero, Isabel Cerón Flores, Bonifacio Pérez Pérez, Lidio Silva Domínguez, Ventura Silva Maca, Eustacio Silva Maca, Constantino Silva Maca, Joel Rodríguez Botello, Remigio Flores Hernández, Claudio Sánchez Solís, Adelino Flores Varela, Valeriano Medel, Leonardo Botello Cerón, Javier Pérez Arellano, Eutiquio López Pérez, Ricardo Amador Arenas, Pablo Pérez Romero, Juan Flores Manzano, Benigno Flores Flores, Domingo Arenas Cerón, Fausto Manzano Pérez, Alfredo Cerón Ramos, Ignacio Márquez Domínguez, Cándido Rojas Manzano, Librado Arenas Ramírez, Eliuth Botello Botello, Héctor Cerón Flores y Carlos Arellano Arellano, a efecto de que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación, produzcan su contestación de demanda, negándola, confesándola u oponiendo excepciones, refiriéndose a todos y cada uno de los hechos comprendidos en ella, expresando lo que ignoren, o refiriéndolos como crean que tuvieron lugar, de conformidad con el artículo 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y se tendrán por admitidos

los hechos sobre los que no se suscitaren explícita controversia, sin admitírseles prueba en contrario; apercibidos que de omitir hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo.

Quedan copias para el traslado en la actuaría, respecto del expediente 95/2009-I, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) a través de su apoderado legal Juan David Alvarez Aguilar; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para su publicación en el "diario oficial" y periódico "EXCELSIOR", que deberá efectuarse por tres veces de siete en siete días.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Guillermo Martínez Barreda

Rúbrica.

(R.- 312478)

Sinaloa

Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, con residencia en Los Mochis, Sinaloa

Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, con residencia en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, ubicada en Unidad Administrativa,

sito por calles Marcial Ordóñez y Allende EDICTO DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCA POSTORES

Que en el expediente número 207/2009, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESUS ALBERTO AYALA RUIZ, en contra de AGUSTIN ROLANDO VELAZQUEZ SUAREZ y MARIA LIX JIMENEZ DE LA CUESTA GASTELUM, el C. Juez ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA IDENTIFICADA COMO LOTE 3, MANZANA XVI, UBICADA EN MODULO SOCIAL FOVISSSTE MOCHIS I DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 8.00 METROS CON LOTE 50; AL SURESTE: 8.00 METROS CON CALLE PARQUE MEXICO; AL SUROESTE: 18.00 METROS CON LOTE 4 Y AL NORESTE: 18.00 METROS CON LOTE 2; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE AHOME, BAJO INSCRIPCION 62, LIBRO 447, SECCION PRIMERA, A NOMBRE DE AGUSTIN ROLANDO VELAZQUEZ SUAREZ.

Es postura legal para el remate de este Inmueble la cantidad de \$339,333.32 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial total practicado.

La Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO CON LETRA LEGIBLE DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE TRIBUNAL. SE REQUIERE QUE ENTRE LA PRIMERA Y LA ULTIMA PUBLICACION NO TRANSCURRAN MAS DE NUEVE DIAS, SIN NECESIDAD DE QUE LOS INTERVALOS DEL ANUNCIO SE DIVIDAN EN ESPACIOS REGULARES; EN TODO CASO, SOLO SERA NECESARIO QUE EL ULTIMO EDICTO SE HAYA PUBLICADO CON UNA ANTICIPACION DE TRES DIAS HABILES, A LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DEL REMATE JUDICIAL.

Atentamente

Los Mochis, Sin., a 13 de agosto de 2010.

El C. Secretario Primero

Lic. Juan Aurelio Navarro Armenta

Rúbrica.

ITOCHU MEXICO S.A. DE C.V.

Estados Unidos Mexicanos Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito Hermosillo, Sonora

EDICTO

Terceros Perjudicados: Raúl Mcginnes, Ron Derrick, Margo Maccarthy y Annette Geblandt.

En amparo directo Penal interpuesto por Jaime Alejandro Cañez Munro, sentenciado en el toca penal número 455/2009, por el delito de Robo por dos personas, se les emplaza por este conducto, para que comparezcan a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado en materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito, sesenta días después tercera publicación. Copias de amparo a su disposición en esta secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico EXCELSIOR, así como en los estrados de este tribunal.

Hermosillo, Son., a 18 de agosto de 2010.

Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito del Estado

Lic. Beatriz Eugenia Valencia Córdova

Rúbrica.

(R.- 312368)

AVISOS GENERALES

PRODUCTOS Y EQUIPOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2010

(pesos)

	ACTIVO		
ACTIVO			\$ 00.00
TOTAL ACTIVO			\$ 00.00
	PASIVO		
PASIVO			\$ 00.00
TOTAL PASIVO			\$ 00.00
	PATRIMONI	0	
TOTAL PATRIMONIO			\$ 00.00
PARTICIPACION DEL HABER SOCIAL			
ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACION
	MINIMO	VARIABLE	
	FIJO		
ITOCHU INTERNATIONAL INC.	1		\$ 0.209

La presente publicación del Balance Final de Liquidación se efectúa en términos de lo señalado por el artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

17'641,662

49.999

De acuerdo a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente Balance, así como los Papeles y Libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, por el plazo que señala la Ley, a partir de la última publicación del presente balance.

> México, D.F., a 31 de julio de 2010. Apoderado Liquidador Lic. Joaquín Muriel García Rúbrica.

> > (R.- 311589)

\$ 3'699,845.74

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 695223 LINEA ROMA

ExPed. P.C. 2273/2008 (C-770) 18268 Folio 14146

VULFRANO MARTINEZ DECANINI. PRESENTE.

Por escrito presentado en las instalaciones de este Instituto el día 19 de diciembre de 2008, con folio de entrada 18268, RAFAEL HENRIQUEZ DIAZ, apoderado de VISION DESIGN EYEWEAR INC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 695223 LINEA ROMA, propiedad de VULFRANO MARTINEZ DECANINI, haciendo consistir su acción en los artículos 130 y 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, VULFRANO MARTINEZ DECANINI, el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el plazo señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009 y 6 de enero de 2010 en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004. cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente
25 de junio de 2010.
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad
Eduardo Vázquez Labra
Rúbrica.

(R.- 312707)